

# Suplemento especial



## CONVOCATORIAS

- PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2014-2016

2

- PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO PARA EL PERIODO 2014-2016

7



Número 2  
4 de febrero de 2014

## CONVOCATORIA

### PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO UNIVERSITARIO PARA EL PERIODO 2014-2016

**La Directora de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades**, conforme a lo dispuesto en los artículos 7°, fracción III de la Ley Orgánica de la Universidad Nacional Autónoma de México; 15, 16 fracción I segundo párrafo, 17 apartado A) y 24 del Estatuto General; 1° y 18°, así como los demás relativos y aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y conforme al acuerdo del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades **en su sesión ordinaria efectuada el 30 de enero de 2014.**

## CONVOCA

A los **alumnos** inscritos en el Colegio de Ciencias y Humanidades a participar en la elección **electrónica**, directa, mediante voto universal, libre y secreto de **dos consejeros universitarios propietarios representantes de los alumnos y sus respectivos suplentes**, para el periodo 2014-2016, por cada uno de los dos turnos (matutino y vespertino), de acuerdo con las siguientes:

## B A S E S

### Primera. De los electores

**1. Tienen derecho a votar** los **ALUMNOS** inscritos por lo menos en una asignatura del Plan de Estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades **en el ciclo escolar 2013-2014**, que se encuentren registrados en el padrón de electores que se publica en la página electrónica **www.cch.unam.mx/elecciones** del Colegio de Ciencias y Humanidades.

2. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores deberán presentarse, por escrito, a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 05 de febrero al 03 de marzo de 2014**, la cual atenderá en la oficina de la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

3. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora que cuente con acceso a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), el cual se utiliza para tener acceso al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE); mismo que le fue asignado al momento de efectuar su inscripción y le permite consultar el historial académico.

4. Los alumnos interesados en modificar o reponer su NIP podrán hacerlo en la página de la Dirección General de Administración Escolar: **www.dgae-siae.unam.mx**, hasta 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, **hasta las 21:00 horas del día 05 de marzo de 2014.**

5. Los alumnos que requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido), lo podrán hacer entrando a la página electrónica **www.dgae-siae.unam.mx**, donde respondiendo correctamente todas las preguntas, el sistema les dará nuevamente su NIP. Si de esta manera no lo pueden recuperar deberán acudir al Departamento de Administración Escolar de su plantel para solicitar un nuevo NIP, hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, a las 21:00 horas del día 05 de marzo de 2014.

### Segunda. De los elegibles

1. Para ser elegible **consejero universitario** representante de los **ALUMNOS** será menester llenar los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito en cualquier semestre del Plan de Estudios del Colegio
- II. Tener acreditadas, en su caso, todas las materias de los semestres anteriores, al momento de la elección.
- III. Tener, en su caso, un promedio de calificaciones mínimo de 8 (ocho).
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.

V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

2. El padrón de elegibles se publicará junto con la presente Convocatoria en la página **www.cch.unam.mx/elecciones**. Cualquier solicitud de corrección a esta lista podrá hacerse ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2014**.

### **Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios**

1. Con fundamento en el artículo 14 del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de enero de 2014, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección<sup>1</sup> que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

	Propietarios	Suplentes
Presidente	Profra. Raquel Patiño Neri	Prof. Alfredo Vázquez Bárcena
Secretario	Prof. Fernando Velázquez Méndez	Profra. Guadalupe Soria Juárez
Vocal	Prof. René Ramírez Ruiz	Prof. Salvador Rangel Esparza

Asimismo se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación al Ingeniero Juventino Ávila Ramos.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los alumnos que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó habilitar para el sufragio, los centros de cómputo de cada plantel.

2. Para la supervisión de los comicios en los centros de cómputo de cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos representantes de Plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique del resto de los electores.

#### **Plantel Azcapotzalco**

Profesor Antonio Guzmán López

Profesor Roberto Santos Huerta

#### **Plantel Naucalpan**

Profesora Rosalinda Rojano Rodríguez

Profesor Enrique Escalante Campos

<sup>1</sup> Los nombres de los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección se publicarán en la oficina de la Dirección de cada Plantel, así como en el órgano de información de ese centro educativo y en la *Gaceta CCH*.

### **Plantel Vallejo**

Profesora Silvia Velasco Ruiz

Profesora María Elena Guzmán Espino

### **Plantel Oriente**

Profesor José Luis Alfaro Arreola

Profesor Lucio Sergio Flores Andrade

### **Plantel Sur**

Profesora Rosa María Zuaste Lugo

Profesora Dulce María Peralta González Rubio

### **Cuarta. De la boleta electoral**

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

### **Quinta. Del registro de candidaturas**

1. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente pertenecientes al mismo turno, ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en la oficina de la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2014**, de las 9:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas, mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación.

En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula, quien tendrá derecho de audiencia ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.

2. Los alumnos que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.

III. Manifiestar por escrito su aceptación.

IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono, de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

V. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección ni durante el desempeño de su cargo.

3. Con el fin de mantener la representatividad, interés y participación de las comunidades de los distintos planteles, el H. Consejo Técnico acordó que la conformación de cada una de las fórmulas sea de un propietario y un suplente de diferente plantel, pero pertenecientes al mismo turno.

4. En caso de que alguno de los integrantes de una fórmula registrada renuncie a su candidatura o, con posterioridad, se verifique que no satisface los requisitos para ser consejero o se vea imposibilitado para participar en la elección, al compañero de fórmula se le permitirá participar en la elección respectiva.

5. Ningún alumno podrá solicitar su registro como integrante de más de una fórmula por turno, ya sea como propietario o como suplente.

6. A más tardar a las 20:00 horas del 3 de marzo de 2014, el representante de cada fórmula registrará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, el nombre del alumno que fungirá como observador para presenciar la instalación del monitor electrónico, el monitoreo de la votación, el cierre del mismo y la generación de resultados, con la subsiguiente emisión del acta de cómputo total de votos.

7. El monitor electrónico se instalará en la sala de juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, México D.F., C. P. 04510.

#### **Sexta. Del otorgamiento de registro**

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el numeral 2 de la **Base Quinta** de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes generales de fórmula para los efectos que correspondan, **dentro de los dos días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir, los días 19 y 20 de febrero de 2014.**

En el caso de negativa del registro, los recursos de inconformidad deberán presentarse **los días 21 y 24 de febrero de 2014** para su reconsideración y las instancias correspondientes deberán resolverlos **el día 25 de febrero de 2014**, de acuerdo con lo establecido en los Artículos 23, 50, 52 y demás aplicables del Reglamento para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos.

#### **Séptima. De los actos de propaganda**

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, **a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección**, pero en todos los casos, tales actos o manifestaciones deberán concluir el **06 de marzo de 2014** a las 21:00 horas. El día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo, para emitir su voto.

#### **Octava. De la fecha y procedimiento para la elección**

Las elecciones para consejeros universitarios representantes de los alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 11 de marzo de 2014**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La Directora General del Colegio y Presidenta del Consejo entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente **el 06 de marzo de 2014** a las 9:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

- I. Los padrones de electores y de elegibles.
- II. El instructivo del sistema electrónico de votación.
- III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.
- IV. El listado con los nombres de los representantes observadores de las fórmulas registradas.
- V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

b) La Comisión Local de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las 09:00 horas del día 11 de marzo de 2014 y llenará el acta de instalación.

c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx** entre las 09:00 horas y las 19:00 horas **del 11 de marzo de 2014.**

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades quedará a cargo de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las 20:00 horas del 03 de marzo de 2014.

e) Para poder votar, los alumnos deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base Primera de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los alumnos con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto; y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas

de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

g) Las inconformidades deberán presentarse oportunamente por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, y hasta antes de concluir el proceso electoral ante la Subcomisión Local de Vigilancia de los planteles, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o en su caso, ante la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Universitario.

h) La Subcomisión Local de Vigilancia de los planteles podrá recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante la jornada electoral, mismos que deberán turnar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, para integrar el paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realizará de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

**I. El votante hubiere seleccionado más de dos fórmulas registradas.**

II. El votante emita su voto en blanco.

III. Se violen las disposiciones para la emisión del voto acordadas para este efecto por el Consejo Técnico.

IV. Se violen las disposiciones adicionales para la emisión del voto acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico.

k) Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios y lo entregará a la Directora General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Secretaría Ejecutiva del Consejo Universitario.

#### **Novena. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos que se presenten durante la jornada electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia, e informados en el acta de incidentes, por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Universitario.

#### **Décima. De los resultados**

La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Universitario será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

**A t e n t a m e n t e**

**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**

**Ciudad Universitaria, D. F., 04 de febrero de 2014.**

**LA DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO**

**LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA**

**APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2014**

## CONVOCATORIA

### PARA LA ELECCIÓN DE LOS REPRESENTANTES DE LOS ALUMNOS DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES ANTE EL CONSEJO ACADÉMICO DEL BACHILLERATO PARA EL PERIODO 2014-2016

La Directora de la Escuela Nacional Colegio de Ciencias y Humanidades, con fundamento en los artículos 125, fracción VII; 129, 130 y 132 del Título Octavo del Estatuto General de la Universidad Nacional Autónoma de México, De los Consejos Académicos de Área y el Consejo Académico del Bachillerato; artículo 3, fracción VII; 9 parte primera, 13 y 14 del Reglamento Interno del Consejo Académico del Bachillerato; en

el Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, y en las Normas de Aplicación y Procedimiento de los Reglamentos para la Elección de Consejeros Universitarios y Técnicos y para la Elección de Consejeros Académicos de Área y del Bachillerato, Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, y conforme al acuerdo del Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades **emitido en la sesión ordinaria efectuada el 30 de enero de 2014.**

## CONVOCA

a los **ALUMNOS** inscritos en el Colegio de Ciencias y Humanidades, a participar en la elección **electrónica** directa, mediante voto universal, libre y secreto, para un periodo de dos años, de **cuatro consejeros académicos propietarios y sus respectivos suplentes**, quienes habrán de representarlos ante el Consejo Académico del Bachillerato, de acuerdo con las siguientes:

## BASES

### Primera. De los electores

**1.-Tienen derecho a votar** los **ALUMNOS** inscritos por lo menos en una asignatura del Plan de Estudios del Colegio de Ciencias y Humanidades **en el ciclo escolar 2013-2014**, que se encuentren registrados en el padrón de electores que se publica en la página electrónica **[www.cch.unam.mx/elecciones](http://www.cch.unam.mx/elecciones)** del Colegio de Ciencias y Humanidades.

Con la finalidad de que los alumnos puedan revisar el padrón dentro de las instalaciones de su Plantel, el H. Consejo Técnico determinó que se deberán habilitar para este fin un mínimo de 15 computadoras en las salas de Cómputo de cada Plantel.

2. Las solicitudes de corrección y ajustes al padrón de electores deberán presentarse, por escrito, a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, **del 05 de febrero al 03 de marzo de 2014**, la cual atenderá en la oficina de la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades, de 9:00 a 14:00 y de 17:00 a 20:00 horas.

3. El acceso al voto se podrá ejercer desde cualquier computadora que cuente con acceso a Internet, empleando el número de identificación personal (NIP), el cual se utiliza para tener acceso al Sistema Integral de Administración Escolar (SIAE); mismo que le fue asignado al momento de efectuar su inscripción y le permite consultar el historial académico.

4. Los alumnos interesados en modificar o reponer su NIP podrán hacerlo en la página de la Dirección General de Administración Escolar: **[www.dgae-siae.unam.mx](http://www.dgae-siae.unam.mx)**, hasta 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, **hasta las 24:00 horas del día 05 de marzo de 2014.**

5. Los alumnos que requieran recuperar su NIP (en caso de pérdida u olvido), lo podrán hacer entrando a la página electrónica **[www.dgae-siae.unam.mx](http://www.dgae-siae.unam.mx)**, donde respondiendo correctamente todas las preguntas, el sistema les dará nuevamente su NIP. Si de esta manera no lo pueden recuperar deberán acudir al Departamento de Administración Escolar de su plantel para solicitar un nuevo NIP, hasta con 72 horas de anticipación a la jornada electoral, es decir, a las 21:00 horas del día 05 de marzo de 2014.

## Segunda. De los elegibles

1. Para ser elegible **consejero académico del bachillerato** representante de los **ALUMNOS** será menester llenar los siguientes requisitos:

- I. Estar inscrito por lo menos en el tercer semestre del Plan de Estudios del Colegio
- II. Tener acreditadas, en su caso, todas las materias de los semestres anteriores, al momento de la elección.
- III. Tener, en su caso, un promedio de calificaciones mínimo de 8.5
- IV. No ocupar en la Universidad ningún puesto administrativo o académico-administrativo al momento de la elección, ni durante el desempeño de su cargo.
- V. No haber cometido faltas graves contra la disciplina universitaria, que hubiesen sido sancionadas.

2. El padrón de elegibles se publicará junto con la presente Convocatoria en la página **www.cch.unam.mx/elecciones**. Con la finalidad de que los alumnos puedan revisar el padrón dentro de las instalaciones de su Plantel, el H. Consejo Técnico determinó que se deberán habilitar para este fin un mínimo de 15 computadoras en las salas de Cómputo de cada Plantel.

Cualquier solicitud de corrección a esta lista podrá hacerse ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dentro de los diez días hábiles siguientes a partir de que se publique esta Convocatoria, los cuales serán **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2014**.

## Tercera. De la vigilancia y escrutinio de los comicios

1. Con fundamento en el artículo 13 fracción I del Reglamento para la Elección de Consejeros Académicos de área y del Bachillerato Representantes de Profesores, Investigadores y Alumnos, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades, en su sesión ordinaria celebrada el 30 de febrero de 2014, designó a los siguientes consejeros técnicos como integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección<sup>2</sup> que se encargará de la realización y vigilancia de las elecciones:

	Propietarios	Suplentes
Presidente	Profra. Raquel Patiño Neri	Prof. Alfredo Vázquez Bárcena
Secretario	Prof. Fernando Velázquez Méndez	Profra. Guadalupe Soria Juárez
Vocal	Prof. René Ramírez Ruiz	Prof. Salvador Rangel Esparza

Asimismo se designó como experto en informática para apoyar el enlace con la Dirección General de Cómputo y Tecnologías de Información y Comunicación al Ingeniero Juventino Ávila Ramos.

El día de la elección la Comisión Local de Vigilancia de la Elección supervisará la puesta en operación del sistema electrónico y verificará que el contador del sistema se encuentre marcando ceros e inicie su función en el horario señalado. También supervisará el avance del proceso y dará fe del cierre de las votaciones en la hora indicada y contará con el dato referente al número de electores, posteriormente deberá levantar las actas de instalación, cierre y escrutinio de las elecciones.

Con la finalidad de que los alumnos que así lo deseen, puedan sufragar en su plantel de adscripción, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó habilitar para el sufragio, los centros de cómputo de cada plantel.

2. Para la supervisión de los comicios en los centros de cómputo de cada plantel, el H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades determinó integrar Subcomisiones Locales de Vigilancia de la Elección conformadas por los consejeros técnicos representantes de Plantel, cuya función consistirá en supervisar que la jornada electoral se

<sup>2</sup> Los nombres de los integrantes de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección se publicarán en la oficina de la Dirección de cada Plantel, así como en el órgano de información de ese centro educativo y en la *Gaceta CCH*.



desarrolle conforme a la legislación universitaria y en recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante los comicios, mismos que deberán remitir a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección al término de las elecciones. Los consejeros técnicos deberán portar un gafete que los identifique del resto de los electores.

#### **Plantel Azcapotzalco**

Profesor Antonio Guzmán López  
Profesor Roberto Santos Huerta

#### **Plantel Naucalpan**

Profesora Rosalinda Rojano Rodríguez  
Profesor Enrique Escalante Campos

#### **Plantel Vallejo**

Profesora Silvia Velasco Ruiz  
Profesora María Elena Guzmán Espino

#### **Plantel Oriente**

Profesor José Luis Alfaro Arreola  
Profesor Lucio Sergio Flores Andrade

#### **Plantel Sur**

Profesora Rosa María Zuaste Lugo  
Profesora Dulce María Peralta González Rubio

#### **Cuarta. De la boleta electoral**

La imagen de la boleta desplegada en el monitor de la computadora para emitir el voto, desde su diseño hasta su entrega, será responsabilidad del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades.

#### **Quinta. Del registro de candidaturas**

1. La solicitud de registro de las candidaturas, deberá realizarse mediante fórmulas de un candidato propietario y su suplente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, que para estos propósitos se instalará en la oficina de la Secretaría General del Colegio de Ciencias y Humanidades **los días 5, 6, 7, 10, 11, 12, 13, 14, 17 y 18 de febrero de 2014**, de las 9:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas, mediante escrito dirigido a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, el cual deberá estar firmado por los candidatos aceptando su postulación. En el mismo escrito se señalará el nombre, domicilio y teléfono del representante de la fórmula, el cual tendrá derecho de audiencia ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección. No se otorgará registro a la fórmula que no cumpla los requisitos señalados en esta Convocatoria.

2. Los alumnos que soliciten su registro deberán cumplir los siguientes requisitos:

I. Presentar documentación que acredite el cumplimiento de los requisitos mencionados en la Base Segunda de la presente Convocatoria.

II. Solicitar por escrito el registro de la fórmula integrada por un propietario y un suplente.

III. Manifiestar por escrito su aceptación.

IV. Señalar, conjuntamente con la solicitud de registro, el nombre, domicilio y teléfono, de la persona o personas que representarán a la fórmula durante el desarrollo del proceso electoral.

3. Con el fin de mantener la representatividad, interés y participación de las comunidades de los distintos planteles, el H. Consejo Técnico acordó que los elegibles deberán integrar sus fórmulas con un propietario y un suplente de diferente plantel y perteneciente a distinto turno.

4. A más tardar a las 20:00 horas del 03 de marzo de 2014, el representante de cada fórmula registrará ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, el nombre del alumno que fungirá como observador para presenciar la instalación del monitor de la votación, el cierre del mismo y la generación de resultados, con la subsiguiente emisión del acta de cómputo total de votos.

5. El monitor electrónico se instalará en la sala de juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades ubicada en la planta baja del edificio de la Dirección General, Lateral Insurgentes Sur S/N y Circuito Interior, Ciudad Universitaria, México D. F., C. P. 04510.

#### **Sexta. Del otorgamiento de registro**

La Comisión Local de Vigilancia de la Elección resolverá sobre el otorgamiento del registro a las fórmulas que satisfagan los requisitos previstos en el 2 de la **Base Quinta**, de la presente Convocatoria e informará de ello a los representantes de las fórmulas para los efectos que correspondan, **dentro de los cinco días hábiles siguientes al vencimiento del periodo de registro de candidatos, es decir los días 19, 20, 21, 24 y 25 de febrero de 2014 de las 9:00 a las 14:00 y de las 17:00 a las 20:00 horas.**

En el caso de negativa del registro, los recursos de inconformidad deberán presentarse **los días 26 y 27 de febrero de 2014** para su reconsideración y la Comisión Local de Vigilancia de la Elección dará respuesta definitiva a más tardar a las 20:00 horas del **día 28 de febrero de 2014.**

#### **Séptima. De los actos de propaganda**

Los candidatos registrados y sus simpatizantes tendrán libertad para realizar actos de propaganda, **a partir de haber obtenido su registro definitivo por parte de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección**, pero en todos los casos, tales actos o manifestaciones deberán concluir **el 06 de marzo de 2014** a las 21:00 horas, y el día de los comicios no podrá haber propaganda de ninguna fórmula en los sitios en que se ubiquen los equipos de cómputo, para emitir su voto.

#### **Octava. De la fecha y procedimiento para la elección**

Las elecciones para consejeros académicos del bachillerato representantes de los alumnos del Colegio de Ciencias y Humanidades, se efectuarán **el 11 de marzo de 2014**, de acuerdo con el siguiente procedimiento:

a) La Directora General del Colegio y Presidenta del Consejo entregará a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección el paquete electoral correspondiente **el 06 de marzo de 2014** a las 9:30 horas en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio, el cual estará integrado por:

I. Los padrones de electores y de elegibles.

II. El instructivo del sistema electrónico de votación.

III. Las actas de instalación, cierre y escrutinio de la votación.

IV. El listado con los nombres de los representantes observadores de las fórmulas registradas.

V. Los demás útiles de trabajo que resulten indispensables.

b) La Comisión Local de Vigilancia de la Elección pondrá en operación el sistema electrónico de votación a las 09:00 horas del día 11 de marzo de 2014 y llenará el acta de instalación.

c) Las votaciones se efectuarán en la página electrónica **www.jornadaelectoral.unam.mx** entre las 09:00 horas y las 19:00 horas **del 11 de marzo de 2014.**

d) Durante la votación, el monitor ubicado en la Sala de Juntas del H. Consejo Técnico del Colegio de Ciencias y Humanidades quedará a cargo de la Comisión Local de Vigilancia de la Elección

Podrán estar presentes, con el carácter de observadores, los representantes de cada una de las fórmulas registradas debidamente ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección cuando menos con cinco días de anticipación a la jornada electoral, es decir, a más tardar a las 20:00 horas del 03 de marzo de 2014.

e) Para poder votar, los alumnos deberán utilizar su clave única de identificación (NIP) al que hace referencia la Base primera de la presente Convocatoria.

f) El sufragio de los alumnos con derecho a voto será universal, libre, directo y secreto, y se expresará en la imagen desplegada (boleta) en el monitor de la computadora para emitir el voto, que contendrá escritas las fórmulas registradas de propietarios y suplentes con los nombres completos y en estricto orden alfabético, comenzando por el primer apellido de cada propietario.

g) Las inconformidades deberán presentarse oportunamente por escrito, con el nombre completo y la firma de quienes las formulen, debidamente fundamentadas y acompañadas de la documentación y pruebas correspondientes, y hasta antes de concluir el proceso electoral ante la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, o en su caso, ante la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato, responsable de calificar las elecciones de Consejeros Académicos de Bachillerato.

h) La subcomisión Local de Vigilancia de los planteles podrán recibir los escritos de inconformidad que presenten los alumnos durante la jornada electoral, mismos que deberán turnar a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección, para integrar el paquete electoral.

i) Dada la modalidad de esta elección, el cómputo de los votos se realiza de manera automática y los resultados los entregará el responsable del sistema a la Comisión Local de Vigilancia de la Elección.

j) Un voto será nulo cuando:

**I. El votante hubiere seleccionado más de cuatro fórmulas registradas.**

II. La boleta sea depositada en blanco;

III. Se violen las disposiciones adicionales para la emisión del voto acordadas para este efecto por el H. Consejo Técnico.

k) Con toda la documentación de la elección, acompañada de las inconformidades e incidentes que se hubieren presentado durante la votación, la Comisión Local de Vigilancia de la Elección integrará el paquete electoral de los comicios, mismo que deberá entregar a la Directora General del Colegio, quien lo remitirá con sus observaciones a la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato.

#### **Novena. De los casos no previstos durante la jornada electoral**

Los casos no previstos que se presenten durante la jornada electoral, serán resueltos en el ámbito de su competencia, e informados en el acta de incidentes, por la Comisión Local de Vigilancia de la Elección a la Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato.

## **Décima. De los resultados**

La Comisión Especial de Vigilancia de las Elecciones del Consejo Académico del Bachillerato, será la encargada de supervisar el desarrollo de todo el proceso electoral, dictaminar, calificar la elección y hacer la declaratoria correspondiente de las fórmulas ganadoras. Su resolución será definitiva e inapelable.

**Atentamente**  
**“POR MI RAZA HABLARÁ EL ESPÍRITU”**  
**Ciudad Universitaria, D. F., 04 de febrero de 2014.**  
**LA DIRECTORA GENERAL DEL COLEGIO**  
**LIC. LUCÍA LAURA MUÑOZ CORONA**

**APROBADA POR EL H. CONSEJO TÉCNICO DEL COLEGIO DE CIENCIAS Y HUMANIDADES EN SU SESIÓN  
ORDINARIA DEL 30 DE ENERO DE 2014.**

